

ACTA N° 123

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2025, reunidos en la sede social los Directores de BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Sres. Claudio Zuchovicki, Ernesto Allaria, Alexander Zawadzki, Luis Álvarez, Gabriel Martino, Andrés Edelstein, Alberto Ubertone y la Sra. Silvia Abeledo; el Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Guillermo Lipera; el Director Ejecutivo (CEO), Lic. Gonzalo Pascual Merlo; el Director de Caja de Valores S.A., Sr. Alejandro Berney; el Director de Operaciones de Caja de Valores S.A., Dr. Martín Baretta Elisei; el Gerente de Operaciones (COO) Cr. Jorge De Carli; la Directora Financiera (CFO), Cra. Agustina Foa Torres; el Asesor Letrado, Dr. Rafael C. Monsegur; la Gerente de Producto & Clientes, Cra. Maria José Del Boca; la Gerente de Desarrollo Organizacional y Gestión de Personas, Lic. Mariela Codicetti; la Líder de Estrategia de Negocio, Lic. Astrid Moens de Hase; el Chief of Staff del Departamento de Desarrollo Estratégico, Lic. Christian Khatchikian; el CIO de TECVAL, Ing. Maximiliano Ignaciuk; y la Secretaria Corporativa, Dra. Laura Greco, con la Presidencia a cargo del Sr. Claudio Zuchovicki, se abre el acto siendo las 17:30 hs.-

Previo a tratar los puntos del Orden del Día, el Sr. Zuchovicki informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad, los Directores Titulares, Sres. Marcelo Menéndez y Roberto D´Avola; el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Fernando Díaz y el Miembro Titular de dicho Cuerpo, Sr. Matías Olivero Vila, utilizan medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, lo que así se deja constancia.-

El Sr. Fernando Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, ratifica lo descripto por el Sr. Claudio Zuchovicki y que existe quórum suficiente para sesionar, por lo que se pasa a considerar los puntos del orden del día.-

CONSIDERACIÓN ADOQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes la adquisición de acciones propias acciones por parte de la Entidad, de conformidad a lo dispuesto en el art. 64 y ss. de la Ley N° 26.831 y en el art. 10 y ss., Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).-

Agrega el Sr. Presidente que motiva su moción el fuerte impacto de cotización de las acciones locales por el actual contexto macroeconómico internacional y la volatilidad que viene experimentando el mercado de capitales local.-

Luego de un intercambio de opiniones, y luego de analizado el informe de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría y Ética, el Directorio resuelve aprobar la adquisición de acciones propias, de conformidad a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Finalidad de la adquisición: Defender el precio de las acciones de esta Entidad en el mercado.-

Monto máximo a invertir: Hasta \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones), sin exceder los límites establecidos en los puntos siguientes.-

Cantidad máxima de acciones o porcentaje máximo sobre el capital social que será objeto de la adquisición: Las acciones en cartera no podrán superar, en conjunto, el límite del 10% del capital social de conformidad a la normativa vigente.-

Precio máximo a pagar por las acciones: Hasta \$ 185 (pesos ciento ochenta y cinco) por acción.-

Límite diario para operaciones en el mercado: Conforme lo dispuesto en la normativa vigente, será de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones durante los 90 (noventa) días hábiles anteriores.-

Origen de los fondos: De conformidad a lo dispuesto en el art. 12, Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), las adquisiciones se llevarán a cabo con ganancias realizadas y liquidas, contando para ello con una liquidez suficiente sin que se afecte su solvencia, ni los proyectos de inversión en curso de realización ni los compromisos dispuestos en la Política de Dividendos, tal como surge de los Estados Financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 e intermedios condensados correspondientes al segundo trimestre cerrado el 30 de junio de 2025 que se encuentran publicados en la AIF.-

Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: 30 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la adquisición en los medios de comunicación del mercado, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.-

Comunicación interna: Se informará a los directores, síndicos y gerentes de primera línea que, estando vigente una decisión de adquirir acciones propias, de acuerdo a lo previsto en el punto precedente, no podrán vender acciones de ésta de su propiedad o que administren directa o indirectamente durante el plazo correspondiente.-

El Sr. Fernando Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social de la Entidad, da fe que las decisiones adoptadas en la presente reunión fueron efectuadas en forma regular.

Toma la palabra el Sr. Zuchovicki, quien manifiesta que, habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 20:10 hs., y tomando en consideración lo resuelto por este Directorio, se cierra la presente reunión.-

ES COPIA FIEL

Claudio A. Zuchovicki
Presidente